

## **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CAMPAMENTO 2026**

La Asociación Vecinal de Campamento establece las bases reguladoras y la convocatoria del IV Concurso de Carteles, con arreglo a lo siguiente:

### **1. Objeto del concurso**

La elección del Cartel Oficial anunciador de las Fiestas de Campamento 2026, que se celebrarán del 8 al 14 de junio de 2026.

### **2. Participantes**

La participación en el concurso está abierta a todas las personas mayores de 16 años, aficionadas o profesionales, que estén interesadas en diseñar el cartel anunciador de las fiestas de Campamento 2026. Los menores de edad podrán participar siempre que actúen con autorización de sus padres, madres o tutores legales. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras originales.

### **3. Requisitos de las obras**

- Las obras deberán ser originales e inéditas.
- No podrán haber sido premiadas anteriormente ni presentadas a otros concursos.
- El diseño deberá incluir obligatoriamente el siguiente texto:
  - “Fiestas de Campamento 2026”
  - Del 8 al 14 de junio”
- La técnica será libre (ilustración, pintura, diseño digital, collage, etc.).
- No se aceptarán obras realizadas total o parcialmente mediante Inteligencia Artificial (IA), ni aquellas que incorporen imágenes generadas por IA. La organización podrá solicitar declaración responsable de autoría.
- El cartel deberá presentarse en formato vertical, adaptable a impresión en tamaño A3.
- No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación
- Será imprescindible que los diseños sean presentados en formato digital (JPEG o PDF, alta resolución)

### **4. Presentación de trabajos**

- Los diseños deberán enviarse junto con la solicitud de participación al correo electrónico:

**concursoscampamento@gmail.com**

- En el asunto se indicará:

**“Concurso cartel Fiestas de Campamento 2026”**

- En el cuerpo del correo deberán figurar los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Dirección de correo electrónico

### **5. Plazo de presentación**

El plazo de recepción de trabajos finalizará el 11 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.

## **6. Jurado**

- Se constituirá un jurado compuesto por miembros de la Asociación Vecinal y personas vinculadas al ámbito cultural y artístico del barrio. No se podrá designar como jurado a personas participantes en la convocatoria objeto de valoración.
- El jurado se reunirá una vez cerrado el plazo de admisión, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.
- El jurado valorará su calidad gráfica o plástica, su ajuste a la temática, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.
- El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de los canales oficiales de la Asociación.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si estima que ninguna obra reúne la calidad suficiente.

## **7. Premio**

El cartel ganador será la imagen oficial de las Fiestas de Campamento 2026 y podrá ser utilizado en todos los soportes de difusión (cartelería, redes sociales, programa de fiestas, web, etc.)

Se entregará al primer premio una copia en papel a color en tamaño A3 del cartel ganador.

La entrega del premio se realizará el viernes 12 de junio a continuación de la lectura del pregón que da comienzo a las Fiestas de Campamento 2026

## **8. Derechos de reproducción**

La obra premiada pasará a ser propiedad de la Asociación Vecinal de Campamento, que se reserva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, siempre citando la autoría.

## **9. Protección de datos**

Los datos personales facilitados por los participantes serán recogidos y tratados únicamente para la gestión del concurso y no se cederán a terceros, conforme a la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

## **10. Aceptación de las bases**

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por la Asociación Vecinal de Campamento.